

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

En la ciudad de Bogotá, en la sala 1-4 del Ministerio de Educación, siendo las dos (2:00) de la tarde, del jueves ocho (8) de Septiembre de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

CAROLINA GUZMAN RUIZ, en su calidad de delegada de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;
EDUARDO PINZON QUINTERO, en su calidad de representante del Presidente de la República;
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;
ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de representante de los profesores;
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, en su calidad de Representante Directivas Académicas;
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de representante del sector productivo;
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;
CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;
ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Superior Universitario.

Invitado: MIGUEL ANTONIO PARDO LOPEZ, Jefe Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria

Por presidencia se somete a consideración la aprobación del orden del día propuesto, el cual es aprobado por los Consejeros, y se da inicio a la Sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum- Aprobación del orden del día
2. Aprobación de acta No. 011 de Agosto 26 de 2005

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

3. Correspondencia
4. Presentación de terna y elección de Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
5. Análisis de la propuesta de Resolución de la convocatoria para designación de Rector.
6. Asuntos del Rector.

2. APROBACION DE ACTA No 011 del 26 de Agosto de 2005

Por Presidencia se somete a consideración la aprobación del Acta sobre la cual los Consejeros Álvaro Ocampo y Esperanza Duque Masso, realizan algunas observaciones de forma, las cuales son entregadas a la Secretaría General para las respectivas modificaciones.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el Acta No. 011 del 26 de agosto de 2005.

3. CORRESPONDENCIA

Por Secretaría se informa que teniendo en cuenta que la mayoría de la correspondencia es de estudiantes, se invitó al Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico, Miguel Antonio Pardo, con el propósito que él informe sobre la situación académica de cada caso en particular. Se procede a dar lectura a los oficios, así:

3.1 Memorando 40.40.10.000334 del Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, por medio del cual se informa que dicho Consejo recibió a satisfacción el informe de actividades académicas correspondientes al primer periodo del 2005, del profesor Víctor Libardo Hurtado Nery, quien adelanta estudios en al Universidad Estatal del Norte Fluminense, Rio de Janeiro, Brasil. Solicitan se extienda la prórroga de la comisión de estudios.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba ampliar la comisión de estudios por un año más al profesor Víctor Libardo Hurtado Nery, para que continúe sus estudios de Doctorado en Reproducción Animal, en la Universidad Estatal del Norte Fluminense, Rio de Janeiro, Brasil.

3.2 Oficio de de la señorita Ana Sofía Torres Valcarcel, del Programa de Ingeniería de Sistemas, por el cual solicita ampliar el plazo para sustentación de trabajo de grado y su matrícula en el segundo periodo académico de 2005. El Jefe de Admisiones expresa

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

la señorita es del programa de ingeniería de sistemas, y que este sería el sexto periodo en trabajo de grado, el cual se encuentra en un gran nivel de avance.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de analizar la solicitud de ANA SOFIA TORRES VALCÁRCEL, el informe del Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico; y teniendo en cuenta el nivel de avance del trabajo de grado de la estudiante, determina Autorizar la matricula extraordinaria por una única vez, a la estudiante ANA SOFIA TORRES VALCÁRCEL, para el segundo periodo académico de 2005. Adicionalmente, la estudiante deberá cumplir y culminar con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el título correspondiente durante el segundo periodo académico de 2005.

3.3 Oficio del señor Norbi Asened Reyes Agudelo, por el cual solicita ampliar el plazo para sustentación de trabajo de grado y su matricula en el segundo periodo académico de 2005. El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico informa que el estudiante en mención en el primer periodo académico se acogió a lo establecido en el Reglamento Estudiantil Artículo 30, parágrafo primero.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de analizar la solicitud de NORBY ASENED REYES AGUDELO, el informe del Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico; y teniendo en cuenta el nivel de avance del trabajo de grado de la estudiante, determina Autorizar la matricula extraordinaria por una única vez, a la estudiante NORBY ASENED REYES AGUDELO, para el segundo periodo académico de 2005. Adicionalmente, el estudiante deberá cumplir y culminar con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el título correspondiente durante el segundo periodo académico de 2005.

3.4 Oficio de Martha Josefina Jiménez Sabogal, por medio del cual solicita su Reintegro para el II periodo académico de 2005, para culminar su trabajo de grado.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de analizar la solicitud de la estudiante MARTHA JOSEFINA JIMENEZ SABOGAL, el informe del Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y teniendo en cuenta el nivel de avance del trabajo de grado de la estudiante; determina Autorizar la matricula extraordinaria por una única vez a la estudiante MARTHA JOSEFINA JIMENEZ SABOGAL, para el segundo periodo académico de 2005. Adicionalmente, la estudiante deberá cumplir y culminar con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el título correspondiente durante el segundo periodo académico de 2005.

3.5 Oficio de MANUEL RICARDO PARDO LESMES, por medio del cual solicita Reintegro para el II periodo académico de 2005, para culminar su trabajo de grado.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de analizar la solicitud del estudiante MANUEL RICARDO PARDO LESMES, el informe del Jefe de la Oficina de

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

Admisiones, Registro y Control Académico y teniendo en cuenta el nivel de avance del trabajo de grado de la estudiante; determina Autorizar la matricula extraordinaria por una única vez a el estudiante MANUEL RICARDO PARDO LESMES, para el segundo periodo académico de 2005. Adicionalmente, la estudiante deberá cumplir y culminar con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el título correspondiente durante el segundo periodo académico de 2005.

3.6 Oficio de ERIKA DEL PILAR PALACIOS BARAHONA, por medio del cual solicita Reintegro para el II periodo académico de 2005, para continuar con sus estudios en el programa de Ingeniería Agronómica.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de analizar los documentos soportes de la solicitud y el informe del Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre la historia académica de la estudiante, determinó negarla, teniendo en cuenta que no cumple con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

3.7 Oficio de GERMAN ORLANDO JIMENEZ., por medio del cual solicita autorización para matricularse en el segundo periodo académico de 2005 y plazo para cancelar el valor de la financiación del semestre anterior.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de analizar que el señor Jimenez se encuentra en la lista de estudiantes del convenio con la Alcaldía, determinó aprobar por mayoría la solicitud, en el sentido que le sea entregada la liquidación de matricula extraordinaria del segundo semestre académico de 2005. En cuanto al valor que adeuda a la Universidad, deberá constituir un nuevo título valor (letra de cambio), en el momento en que se le entregue la liquidación. Igualmente, se le recuerda que para optar por su título profesional de Ingeniero Agrónomo, deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Los Consejeros teniendo en cuenta que existen varias solicitudes de estudiantes de financiación de matriculas, y según la función atribuida por el Estatuto General de la Universidad al Consejo Superior, en el sentido de definir la política de bienestar universitario y organizar mediante mecanismos de administración directa o fiduciaria, sistemas de becas subsidios y créditos estudiantiles, determina solicitar al señor Rector para que en la próxima sesión, se presente un informe financiero sobre los siguientes aspectos: Valor de las matriculas, Proceso de financiación de matriculas otorgados por la Universidad, Valor de matriculas financiadas por la Universidad y Valor de la cartera por concepto de matriculas, la información deberá consolidarse a partir del año 2000 a la fecha, por cada uno de los programas académicos.

3.8 Oficio de EIMER JACKSON CORONADO, por medio del cual solicita se le autorice inscribir matemáticas especiales II de V semestre, e inscribir las asignaturas de VIII semestre.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

Conclusión: El Consejo Superior Universitario después de dar lectura a la solicitud, y de analizar los documentos soportes de la misma, determinó negarla, teniendo en cuenta que no procede de conformidad con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

3.9. Oficio de JOHANATHAN MAURICIO GRANADOS, por medio del cual interpone recurso de Apelación, frente a la decisión del Consejo Académico de no aprobar su matrícula para el segundo periodo académico de 2005.

Por Secretaría se informa que la solicitud del señor Granados se ha tratado en varias oportunidades en el Consejo Académico, quién en sesión del 30 de agosto, resolvió el recurso de reposición interpuesto determinando no aprobar el registro de la nota del curso intersemestral matemáticas III, ni autorizar la cancelación de dicho curso, según oficio 0185.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior Universitario después de dar lectura al oficio denominado Recurso de apelación, y luego de analizar los documentos soporte del mismo, la historia académica del señor Granados, el oficio 0185 del Consejo Académico y el reglamento estudiantil; determinó ratificar lo expuesto por el Consejo Académico, en el sentido de no aprobar el registro de la nota del curso intersemestral matemáticas III ni autorizar la cancelación del curso matemáticas III.

En este estado de la sesión, los consejeros determinan modificar el orden del día y continuar con el punto número 4 del orden del día aprobado: Presentación de terna y elección de Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

4. PRESENTACIÓN DE TERNA Y ELECCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

El señor Rector presenta la terna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 21 literal g, con la verificación de la División de la División de Servicios Administrativos y la carta de aceptación de cada uno de los candidatos. La terna está conformada por:

1. MIRYAM CONSTANZA YUNDA ROMERO
2. ALVARO AUGUSTO ROMERO GUERRA
3. MARIO ALFONSO GONZALEZ GOMEZ

Por Presidencia se somete a consideración de los Consejeros la terna propuesta por el señor Rector para la designación del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Proceden a votar los Consejeros, obteniéndose la siguiente votación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

Por MIRYAM CONSTANZA YUNDA ROMERO, votan los Consejeros ESPERANZA DUQUE MASSO y ALVARO OCAMPO DURAN.

Por MARIO ALFONSO GONZALEZ GOMEZ, votan los Consejeros GUILLERMO LEÓN REY RUIZ, EDUARDO PINZON QUINTERO, IVAN MARTINEZ, JAIRO ALBERTO ROCHA, YOHAN ADRIAN PRIETO y CAROLINA GUZMAN RUIZ.

Por ALVARO AUGUSTO ROMERO GUERRA, no hay ningún voto.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario por mayoría decide designar como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales al Doctor MARIO ALFONSO GONZALEZ GOMEZ.

5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR.

La Dra. CAROLINA GUZMAN, Presidente del Consejo, manifiesta que como se tienen varias propuestas por parte de los diferentes estamentos frente al tema de la convocatoria, establece como metodología para analizar el punto, que se concederá la palabra a cada uno de los Consejeros para que presenten sus respectivas propuestas.

Se le concede la palabra al representante de los estudiantes YOHAN ADRIÁN PRIETO, quién procede a informar que los estudiantes elaboraron una propuesta de resolución por medio de la cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, convoca a la designación de Rector para el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2006 y el 28 de febrero de 2009. Expresa que la resolución contiene los requisitos de los aspirantes, la experiencia académica que deben cumplir los aspirantes hace referencia a cinco años de docencia o su equivalente como tiempo completo, la publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad, la recepción de hojas de vida en la Secretaría General, la designación de una comisión académica que revisará la documentación, y el punto principal de la propuesta donde el Consejo Superior Universitario convocará y colocará a consideración del estamento profesoral y estudiantil apoyándolos con la logística necesaria, para que mediante votación elijan terna por estamento para la presentación al Consejo Superior. Conformaran la terna de cada estamento los aspirantes con las tres primeras votaciones y que sobrepasen el 20% del número total de profesores y estudiantes para cada caso respectivo. Agrega que considera muy importante la consulta para determinar el grado de aceptación de los candidatos por parte de la comunidad Universitaria.

El consejero ÁLVARO OCAMPO expresa que consultó con el estamento profesoral el procedimiento para el proceso de designación del Rector, y en tal sentido, proponen el siguiente procedimiento.

1. Convocatoria a nivel nacional y regional - publicación página Web.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

2. Selección de hojas de vida según requisitos 027. Se define un Comité Electoral con la participación de dos (2) profesores, dos (2) estudiantes, la Secretaria General y el jefe de la Oficina de Personal.
3. Se establece un grupo colegiado institucional responsable de seleccionar cinco entre los candidatos aceptados formalmente en la convocatoria. Este colegiado estará conformado por 18 personas así:
 - a. Profesores y estudiantes representantes al Consejo de Facultad. En total 8 personas.
 - b. Los representantes de los profesores y estudiantes al Consejo Académico (uno solo). En total 2 personas.
 - c. Un profesor y un estudiante por facultad, elegidos específicamente para ser parte del colegiado que hará la preselección de los candidatos aspirantes a la rectoría. La convocatoria y elección del profesor y el estudiante por facultad, será coordinada por las diferentes decanaturas. En total 8 personas. La elección se hará simultánea para los profesores y estudiantes. Las personas deberán ser elegidas antes de conocerse la lista aceptada de candidatos a la Rectoría.
4. Selección de 5 candidatos parte del colegiado institucional. Para el trabajo de selección y discusión de las hojas de vida de los candidatos, se deberá utilizar la matriz de criterios para el análisis de hojas de vida aspirantes a la Rectoría, la cual se anexa. Todas las matrices diligenciadas por parte de cada miembro del colegiado institucional, deberán ser anexadas al acta que formaliza la selección de la terna de candidatos a la Rectoría. El colegiado institucional escuchará a los candidatos. Se seleccionan los cinco candidatos que tengan los mayores puntajes en la matriz de criterios, una vez sumados los puntajes asignados según la matriz, por cada miembro del colegiado institucional.
5. El Consejo Superior designará al Rector de los cinco candidatos seleccionados por el colegiado institucional. Para el análisis de los candidatos, utilizará la matriz de criterios para el análisis de hojas de vida aspirantes a la Rectoría (anexa). Cada Consejero en sesión plenaria presentará y explicará el puntaje asignado a cada uno de los candidatos y su decisión de voto (candidato con mayor puntaje en la matriz) para la designación de Rector.

Los criterios que presenta la matriz para el análisis de hojas de vida tendrían los siguientes puntos.

1. Formación académica

1.1 PhD

1.2 MSc

1.3 Especialización

2. Gestión y experiencia académica

2.1 Liderazgo en procesos académicos

2.2 Participación en procesos académicos

2.3 Ejercicio profesional como docente

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

3. Gestión y experiencia investigativa

3.1 Investigador activo con publicaciones integrante de un grupo reconocido por el sistema de CyT

3.2 Investigador integrante de un grupo reconocido por el sistema de CyT

3.3 Ha participado de proyectos de investigación con publicaciones reconocidas

3.5 Ninguna experiencia en investigación

4. Experiencia y capacidad administrativa

4.1 Director de organizaciones con similar complejidad a Unillanos

4.2 Experiencia administrativa de nivel medio de subordinación

4.3 Ejercido actividades de administración

5. Capacidad de gestión y resultados

5.1 Demostrada capacidad de gestión con resultados evidentes y verificables

5.2 Experiencia en procesos de gestión con algunos resultados verificables

5.3 Experiencia que le permite desarrollar gestión

Después de presentada la propuesta Consejero OCAMPO invita a que se de un paso grande institucional y se analice la propuesta.

El consejero JAIRO ALBERTO ROCHA, reconoce que el profesor Ocampo es excelente investigador y que a la vez está alejado de la realidad de la Universidad, y considera que los investigadores no son buenos administradores y lo que necesita la Universidad es un administrador. Considera que en las dos propuestas presentadas, no se tienen en cuenta a los otros sectores, solamente se nombra tener en cuenta a los profesores y a los estudiantes. Por ello, sugiere que los criterios que contempla la propuesta sean los propuestos por los profesores, y no esta de acuerdo con la propuesta de los estudiantes, ya que estos no tienen la formación para valorar los criterios administrativos de los aspirantes a Rector. Expresa que ha recibido una solicitud de los egresados de la Universidad, para que ellos puedan participar en el proceso, porque consideran que tienen mismos derechos que los profesores y estudiantes.

El Consejero ÁLVARO OCAMPO, invita a que se analice cada uno de los criterios propuestos y propone un ejercicio colectivo para ver que es lo que más conveniente a la Universidad, o quien es el más conveniente para la Universidad, con un sentido de responsabilidad. Considera que esa persona debe tener una mayor relación activa con el Consejo Superior y con las directrices de la Universidad, agrega que defenderá su voto bajo estos criterios.

El Consejero MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, considera que la propuesta presentada por el profesor OCAMPO, ha sido bien elaborada y le pregunta ¿si la propuesta fue elaborada por él o por todos los profesores?. El profesor expresa que hizo dos reuniones de profesores, solicitó aportes, publicitó, y se tomó el trabajo de pensar tres semanas sistemáticamente y elaboró la propuesta, la imprimió, la revisó y la discutió con profesores.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

En consejero MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, expresa que primero que todo felicita al profesor OCAMPO por el trabajo bien logrado, pero lo ve muy académico y piensa que es muy difícil llevarlo a cabo por el tiempo, y además, teniendo en cuenta que un sector de las personas que participarían en esa comisión académica, tendrían que elegirse. Pone como ejemplo que en el Consejo Académico debe haber dos alumnos y en este momento solo hay uno, ya que por la inoperancia de esta administración no lo han querido nombrar. Expresa que quiere decirle al profesor con mucho respeto, que este proceso es supremamente permeable, manifiesta que, además, de lo académico y de lo bien intencionado del proceso y con la experiencia que el ha tenido con la elección pasada, el proceso de designación del Rector es supremamente permeable, por la politiquería ya que se inicia el proceso electoral en la región. Agrega que considera importante abolir cualquier mecanismo de consulta y que en el momento en que el Consejo Superior, decida aceptar Ternas, el sector que el representa, el de los gremios, presentarán una propuesta y la Terna en su debido tiempo. Expresa que el perfil del Rector debe ser de administrador, porque para lo académico y lo investigativo, están los Vice Rectores. Informa que en la Universidad Nacional solo se tienen tres requisitos para ser elegido Rector, primero ser ciudadano Colombiano, no estar condenado y tener pregrado.

El Consejero EDUARDO PINZÓN QUINTERO, manifiesta que la Universidad Nacional si tiene un proceso de selección de Rector, y en cambio la Universidad de los Llanos no tiene un proceso de selección, lo que tiene es un proceso de remoción del Rector. Lo que hace que el Consejo Superior, debe analizar con mucha seriedad el asunto de designación del Rector.

El Consejero GUILLERMO LEÓN REY, expresa con relación a la propuesta presentada por el profesor Ocampo, que habría que hacer otra matriz para tener una mediana aproximación a la capacidad de gestión administrativa, la capacidad de gestión investigativa, la capacidad de gestión académica y que el grupo que desarrolla estos criterios debe tener la formación previa para evaluar dicha gestión.

La consejera ESPERANZA DUQUE MASSO, manifiesta que las Directivas Académicas en su totalidad, analizaron la propuesta de resolución para la designación de Rector, presentada por cuatro consejeros en la sesión pasada, y frente a la misma se realizaron algunas observaciones, que son:

1. En relación con la categoría del acto administrativo por medio de la cual, según la propuesta, se convoca a la designación del rector, y cuyo articulado desarrolla procedimientos para el proceso, sería necesario revisar jurídicamente si es procedente, teniendo en cuenta que el literal e. del Art. 65 de la Ley 30 de 1992 asigna como función al CSU: “designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos” en este sentido. El estatuto general de la Universidad (Acuerdo 027 de 2000) prevé en su artículo 22 el procedimiento para remoción del Rector, no es así para designación del mismo. De igual manera, se considera que para legitimidad académica y social de la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

Universidad no es conveniente mantener en el Estatuto General un vacío jurídico que se resuelve de manera apresurada, improvisando reglas cada 3 años, teniendo en cuenta que este es un proceso trascendental de la vida institucional.

2. En relación con el considerando referido a la necesidad de contar con el Rector designado 60 días antes de que se cumpla el periodo anterior, existe consenso sobre el hecho de que el párrafo en cuestión hace referencia a los procesos de elección y no de designación, así mismo lo que hace establecer en cabeza del Rector la obligación de convocar a elecciones de los diferentes representantes de los estamentos que conforman el Consejo Superior Universitario y que acceden mediante proceso eleccionario.

3. Teniendo en cuenta que la comunidad universitaria debe estar oportunamente informada sobre el desarrollo del proceso, sin restricción alguna y de manera oportuna y veraz, no es conveniente que la información sobre las hojas de vida de los aspirantes, su formación, sus antecedentes, su propuesta de gobierno no sea divulgado en el curso de su elección, obviando el necesario control social al cual se tiene derecho por la comunidad universitaria.

4. Sería pertinente designar un comité técnico para la verificación de los requisitos establecidos en el proceso de selección de hojas de vida elegibles, ojalá con participación de delegados del servicio civil, control interno, oficina de personal y comité de evolución docente. Esto garantizaría mayores niveles de transparencia en el proceso de interés general para la comunidad universitaria. Igualmente, procede a dar lectura al concepto jurídico 30.40.0004422 del Dr. Miguel Ángel Garcés de la oficina jurídica de la Universidad que se anexa.

En conclusión expresa que las Directivas Académicas consideran que la Universidad ha hecho mal el proceso de designación del Rector en el marco de la Ley 30 de 1992 y solicitan que se llenen los vacíos, agrega que la Universidad no puede seguir pensado en reglas improvisadas cada 3 años, ya que la Universidad se merece respeto. No quiere decir, que se este pidiendo que se cambien los estatutos o se cambien las reglas, es decir, que los requisitos e inhabilidades que se establecen en el estatuto se mantengan, lo que se solicita es que se llene el vacío que presentan las normas en el proceso de designación del Rector, lo anterior, es una propuesta seria de las Directivas Académicas, y solicita que se deje constancia en el Acta la intención de transparencia en el proceso, así al consejero Martínez no le parezca.

El consejero JAIRO ROCHA expresa que las Directivas Académicas están equivocadas cuando dicen que el Rector no es consejero y da lectura al Artículo 11 del Estatuto General, que establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y por quien está integrado: "i. El Rector de la Universidad con voz, pero sin voto". Por tal razón, el Rector es consejero con voz, pero sin voto.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

La presidente del Consejo Dra. CAROLINA GUZMAN, interviene e indica que este no es el tema de discusión si el Rector es consejero o no, el tema es el proceso de designación y que el problema es que no se puede estar realizando una resolución en cada año, sino que debe ser un acuerdo que quede permanentemente de como es el proceso de designación del Rector dentro de los estatutos, ese es el punto. Agrega que se tiene un concepto de la Oficina Jurídica, en el sentido, que el vacío sobre el procedimiento se llena con un Acuerdo del Consejo Superior, y que es sólo un concepto. Manifiesta que se han analizado cuatro propuestas, que ha sido un ejercicio interesante y que la discusión sobre el tema sigue abierta. Expresa que tal como se había acordado el Consejo se realizaría hasta las 4:00 de la tarde y debe retirarse para cumplir con otros compromisos laborales, siendo las 6:00 p.m.

El Consejero JAIRO ROCHA expresa que no podemos ser así de irresponsables y que la reunión del día de hoy, se citó fue para analizar y decidir sobre la convocatoria para la designación del Rector, y ahora que se va a decidir no se puede, porque la presidente se va.

Por Presidencia se establece que existen varias propuestas, que hay que analizar una por una las ventajas y desventajas de las mismas, e indica que no le es posible continuar en la sesión y que le es imposible hacer sesión el día de mañana, debido a que es su último día laboral, ya que disfrutará de sus vacaciones.

El consejero JAIRO ALBERTO ROCHA expresa que entonces le solicitará a la señora Ministra que la cambie como Presidente del Consejo.

La Dra. CAROLINA GUZAMAN, expresa que no ve inconveniente en que realice la solicitud a la señora Ministra, le aclara que la sesión estaba programada de 2:00 p. m – 4: 00 pm, y que ya son las 6:00 p.m. y se ha trabajado juiciosamente, considera que lo mejor es trabajar en otra sesión para tomar una acertada decisión. Hace entrega a cada uno de los Consejeros del documento que contiene la información sobre el Proyecto del Observatorio Laboral para la Educación Superior, para que lo tengan en cuenta para el programa de egresados.

El consejero MIGUEL IVAN MARTÍNEZ, expresa que anteriormente se tenía un representante del Ministerio, que era el Dr. Iván Pacheco, con el cual se perdieron muchas sesiones del Consejo Superior, razón por la cual, se le solicitó a la Ministra que lo cambiaran, ya que por sus múltiples ocupaciones se estaba frenando el desarrollo de la Universidad. Expresa que se debe tener en cuenta que la Universidad estuvo parada un semestre y que mirando las sesiones desarrolladas en el presente año, solo se ha desarrollado una sesión mensual por culpa de la administración y por el representante de la Ministra. Agrega que le preocupa que se ausente la presidente por tres semanas y que por tiempo no se cumpla con el proceso de elección de Rector. Manifiesta que está por pensar que la propuesta de las autoridades académicas, no es transparente

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

por lo que se está pidiendo un cambio de las reglas de juego, y reafirma que solo se tienen 60 días para la elección del nuevo Rector. Expresa que el Estatuto General de la Universidad se reformó en el Consejo Superior del año 2000 y no en este Consejo, y además, el Rector que actualmente tiene la Universidad fue elegido por este procedimiento y las directivas académicas aplicaron los mismos criterios, razón por la cual, está por pensar que todo lo que dicen en los noticieros en Villavicencio, en el sentido de que la administración quería truncar este proceso de elección de Rector, para que el Rector siguiera 90 días más, con el propósito de cambiar a dos consejeros que se les cumple el periodo en el primer trimestre del próximo año, es cierto. Por último, considera que si la Presidenta no puede continuar presidiendo la sesión, lo continúe haciendo el consejero Eduardo Pinzón.

El consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que deja una protesta radical, en el sentido de solicitarle a la Ministra que no le tomen el pelo, que la presidente sea más responsable con la Universidad, porque nos hace venir desde Villavicencio con una misión y ahora nos dice irresponsablemente que se tiene que ir y que tiene que abandonar la universidad; exige respeto por la Dra. Carolina al Consejo Superior y a la Universidad.

El consejero YOHAN ADRIÁN PRIETO, expresa que lo importante es cumplir con el tiempo para el proceso de elección del Rector, e indica que un día más de rectoría de la actual administración, es un día más de problemas para la Universidad, y no esta de acuerdo con la propuesta de las Directivas Académicas y solicita que se cumpla con los tiempos establecidos.

El Consejero ÁLVARO OCAMPO, expresa que frente al tema tiene varias consideraciones: la primera: que el 28 de febrero de 2006 se acaba el periodo del Rector, y no considera ningún chance que sean 90 días adicionales o una semana o un mes adicional; la segunda: que el Rector deberá estar designado en el mes de diciembre de este año, la tercera: que las propuestas deben ser analizadas a profundidad con seriedad y responsablemente y la cuarta: que no es cierto que si no se decide hoy, no se vaya pueda elegir Rector antes de Diciembre, lo que debe haber es claridad en el proceso, el cual debe estar terminado en diciembre.

El consejero EDUARDO PINZÓN QUINTERO, expresa que está absolutamente de acuerdo con el Dr. Álvaro Ocampo, en el sentido que este proceso debe ser muy serio, recuerda que él siempre habló de seriedad en el proceso de elección de los Decanos, y con la misma seriedad se debe hablar en el proceso del Rector. Expresa que le preocupa las diferencias que se tienen en los criterios y no entiende cual es el afán que tienen algunos consejeros para que se tome una decisión el día de hoy, que hasta le faltan al respeto a la señora Presidenta. Manifiesta que está de acuerdo con el profesor Ocampo, en el sentido que se puede nombrar el Rector antes del vencimiento del período, y lo que si debemos tener es un proceso serio, que nos permita escoger lo mejor que podamos a un Rector que va guiar a la Universidad; agrega que no es

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 012 de 2005
(8 de Septiembre de 2005)

absolutamente indispensable que se saque hoy la propuesta o la convocatoria y que cuando se tome la decisión deben estar presentes todos los Consejeros.

Por Presidencia se da por terminada la sesión y se informa que comunicará a través de la Secretaría General la fecha de la próxima sesión.

Siendo las 6:20 p. m, se termina la sesión.

CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria.